

Carta de derechos de los trabajadores

Si usted trabaja en NYC, tiene derechos sin importar su estatus migratorio.

El Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP) de la Ciudad de Nueva York creó esta descripción general de importantes leyes municipales, estatales y federales para que conozca sus derechos en el trabajo.

Tenga en cuenta: “Empleado” y “contratista independiente” son clasificaciones de trabajadores distintos. En esta carta indicamos cuando un derecho en el trabajo se aplica a un contratista independiente.

I. Derechos en el trabajo aplicados por el DCWP

- Pago por ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad
- Cambios temporales de horario
- Derechos de los trabajadores de restaurantes de comida rápida
- Derechos de los trabajadores de tienda y de seguridad de servicios públicos
- Derechos de los repartidores de comida
- Derechos de los trabajadores independientes
- Beneficios de transporte
- Derechos de los trabajadores de supermercado

II. Derechos en el trabajo aplicados por otras agencias

- Salario mínimo y derechos de horarios
- Salario vigente
- Permiso Familiar Pagada (Paid Family Leave)
- Ley de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act)
- Beneficio de compensación de trabajadores y beneficios por discapacidad
- Prohibición del trabajo forzado
- Lugar de trabajo seguro y saludable
- Lugar de trabajo libre de discriminación
- Derecho a organizarse
- Beneficios de desempleo
- Seguro médico
- Clasificación correcta de trabajadores (empleado o contratista independiente)

III. Derechos del solicitante de trabajo

- Transparencia en los pagos
- Prohibición del historial salarial
- Derechos al utilizar una agencia de empleo
- Herramientas automatizadas de decisión de empleo

I. Derechos en el trabajo aplicados por el DCWP

Esta sección destaca importantes leyes laborales de NYC.

Tenga en cuenta: No es exhaustiva y no constituye asesoramiento legal.

Prohibición de las represalias

Es ilegal sancionar, despedir o tomar cualquier medida laboral en contra de los trabajadores por ejercer o intentar ejercer sus derechos. Comuníquese con el DCWP de inmediato sobre sospechas de represalias.

Comuníquese con el DCWP

Para obtener más información sobre más leyes laborales de NYC, haga una pregunta o presente una queja:

- Visite **nyc.gov/workers**
- Llame al **311** (212-NEW-YORK fuera de NYC) y especifique la ley de protección al trabajador

El DCWP mantendrá la confidencialidad de su identidad salvo que la ley exija que se revele o si usted da permiso. El DCWP no le preguntará acerca de su estado migratorio.

Pago por ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad

Si trabaja tiempo parcial o tiempo completo en un negocio o en una organización sin fines de lucro de cualquier tamaño en la ciudad de Nueva York o si trabaja en una casa de la ciudad de Nueva York como trabajador del hogar, tiene derecho a un máximo de 40 o 56 horas de ausencia laboral al año para cuidarse o cuidar de alguien a quien considere su familia. Use la ausencia laboral para:

- salud, incluyendo enfermedades o atención médica preventiva;
- seguridad por violencia doméstica, contacto sexual no deseado, acoso o trata de personas.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga "Paid Safe and Sick Leave" (Pago por ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad)

Cambios temporales de horario

Tiene derecho a hacer cambios temporales del horario por un máximo de dos días laborales por año para ciertos acontecimientos personales. Esto incluye el derecho a tomar tiempo libre no pagado. Los acontecimientos personales pueden incluir:

- cuidado infantil;
- cuidado de un familiar o miembro del grupo familiar con discapacidad;
- audiencia para beneficios públicos;
- cualquier uso según la Ley de Pago por Ausencia Laboral Debido a Seguridad y Enfermedad.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga “Temporary Schedule Change” (Cambio temporal de horario)

Derechos de los trabajadores de restaurantes de comida rápida

Si trabaja en una empresa de comida rápida, usted debe tener:

- horarios semanales habituales;
- más pago por cambios al horario;
- prioridad para trabajar turnos nuevos;
- protección laboral contra despidos ilegales, suspensión de empleo o reducción de horario.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga “Fair Workweek Law” (Ley de Semana Laboral Justa)

Derechos de los trabajadores de tienda y de seguridad de servicios públicos

Si usted trabaja en una tienda o en seguridad de los servicios públicos, debe recibir su horario de trabajo semanal 72 horas antes del primer turno.

Su empleador no puede hacer cambios de última hora.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga “Fair Workweek Law” (Ley de Semana Laboral Justa)

Derechos de los repartidores de comida

Los contratistas independientes que hacen entregas de restaurantes por medio de una aplicación tienen derechos.

Si usted hace entregas de restaurantes por medio de una aplicación, la aplicación debe:

- pagar el salario mínimo*;
- informarle cuánto da de propina el cliente por cada entrega;
- informarle del total de su pago y las propinas del día anterior;
- permitir que limite qué tan lejos irá de los restaurantes y negarse a usar ciertos puentes o túneles;
- informarle de los datos de la ruta antes de aceptar una entrega;
- pagarle al menos una vez a la semana.

*Las actualizaciones del salario mínimo se hacen el 1 de abril de cada año.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga “Delivery Workers” (Repartidores)

Derechos de los trabajadores independientes

Si usted es contratista independiente (“freelancer”) en NYC, debe recibir:

- un contrato por escrito;
- pago puntual y completo por el trabajo realizado.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga “Freelance Workers” (Trabajadores independientes)

Beneficios de transporte

Si usted trabaja a tiempo completo en una empresa o una organización sin fines de lucro con 20 o más empleados de tiempo completo que no son miembros de un sindicato en NYC, su empleador debe ofrecer un programa de beneficios de transporte.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga “Commuter Benefits” (Beneficios de transporte)

Derechos de los trabajadores de supermercado

Si trabaja en un supermercado que se ha vendido, el nuevo propietario debe conservar los empleados del propietario anterior durante un período de transición de 90 días.

Para obtener más información o presentar una queja:

- Visite nyc.gov/workers
- Llame al 311 y diga “Grocery Workers” (Trabajadores de supermercado)

II. Derechos en el trabajo aplicados por otras agencias

Esta sección destaca importantes leyes laborales municipales, estatales y federales que protegen a los empleados. También se destacan las protecciones contra la discriminación de los trabajadores que cubren muchos tipos de trabajadores, incluyendo los contratistas independientes.

Tenga en cuenta: No es exhaustiva y no constituye asesoramiento legal.

Salario mínimo y derechos de horarios

Tiene derecho a recibir al menos un salario mínimo por hora.

Puede tener derecho a un pago adicional además del salario mínimo por hora, incluyendo:

- *Pago de horas extra:* Pago de tiempo y medio por el trabajo excediendo 40 horas en una semana.
- *Pago por asistir:* Pago por ser enviado a casa temprano.
- *Pago por turno dividido y reparto de horas:* Pago cuando hay más de 10 horas entre el inicio y el fin de su día laboral.
- *Pago por mantenimiento del uniforme:* Pago si usted limpia su propio uniforme.

Su empleador debe:

- darle un aviso por escrito detallando su salario cuando lo contraten;
- darle un informe del salario (talón de pago) cada día de pago.

Tiene derechos y protecciones adicionales en relación con lo siguiente:

- deducciones ilegales del salario;
- descansos y recesos;
- empleo de trabajadores menores de 18 años.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

New York State Department of Labor

dol.ny.gov (busque “labor standards” [normas laborales]) | 888-469-7365

Salario vigente

Según las leyes municipales y estatales, los contratistas deben cumplir requisitos más estrictos de salario mínimo y beneficios para los trabajadores con ciertos contratos de obras públicas y ciertos proyectos privados que reciben financiamiento público o beneficios fiscales.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

New York State Department of Labor

dol.ny.gov (busque “prevailing wage” [salario vigente]) | 888-469-7365

New York City Comptroller

comptroller.nyc.gov (busque “prevailing wage” [salario vigente]) | 212-669-3916

Permiso Familiar Pagada (Paid Family Leave)

Su empleador debe proporcionar hasta 12 semanas de días libres pagados con protección del empleo para:

- establecer vínculos con un niño recién nacido, adoptado o en crianza temporal;
- atender a un familiar que sufre una condición médica grave; o
- ayudar a sus seres queridos cuando el cónyuge, pareja doméstica, hijo/a o padre/madre es enviado al extranjero para servicio militar activo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

New York State Paid Family Leave

paidfamilyleave.ny.gov | 844-337-6303

Ley de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act)

Los empleadores con 50 o más empleados deben dar a los empleados elegibles hasta 12 semanas de licencia familiar y médica *sin pago* cada año.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

U.S. Department of Labor

dol.gov | 866-4-USWAGE (866-487-9243)

Beneficio de compensación de trabajadores y beneficios por discapacidad

Tiene derecho a cobrar beneficios o atención médica si se enferma o se lesiona como resultado directo de su trabajo.

Su empleador también debe proporcionarle beneficios temporales por discapacidad debido a lesiones o enfermedades fuera del trabajo, incluyendo el embarazo o discapacidades relacionadas con el parto.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

New York State Workers' Compensation Board

wcb.ny.gov | 877-632-4996

Prohibición del trabajo forzado

El trabajo forzado, también conocido como trata de personas, es un delito grave. Las víctimas trabajan contra su voluntad debido al uso de la fuerza, el fraude o la coerción.

Para obtener más información o para obtener ayuda, comuníquese con:

National Human Trafficking Hotline

(U.S. Department of Health & Human Services Administration for Children & Families)

888-373-7888 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana)

New York State Department of Labor Division of Immigrant Policies and Affairs

877-466-9757 (de lunes a viernes de 9 a. m. a 5 p. m.)

Hay un formulario de exención migratoria llamado visa T disponible para algunos sobrevivientes de la trata de personas.

Para obtener más información o para obtener ayuda, comuníquese con:

Mayor's Office of Immigrant Affairs Immigration Legal Support Hotline

800-354-0365 (de lunes a viernes de 9 a. m. a 6 p. m.)

Lugar de trabajo seguro y saludable

Su lugar de trabajo debe estar libre de peligros para la salud y la seguridad. También tiene derecho a recibir información y capacitación sobre los riesgos del trabajo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

Occupational Safety and Health Administration

osha.gov | 800-321-OSHA (800-321-6742)

Tiene derecho a crear un comité de seguridad en el lugar de trabajo compuesto por trabajadores y gerentes para tratar los problemas de seguridad en el lugar de trabajo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

New York State Department of Labor

dol.ny.gov (busque "HERO Act" [Ley HERO]) | 888-469-7365

Lugar de trabajo libre de discriminación

Las leyes municipales, estatales y federales prohíben el acoso sexual y la discriminación en el empleo. La legislación antidiscriminación de NYC cubre a los empleados, becarios, contratistas independientes, y solicitantes de trabajo.

En NYC, es ilegal que los empleadores discriminen por categorías protegidas, incluidas, entre otras:

- edad
- historial de condenas (en muchos casos)
- discapacidad
- género
- estado migratorio o de ciudadanía
- país de origen
- embarazo
- raza
- religión
- orientación sexual

Ajuste razonable

Los empleadores de NYC deben proporcionar ajustes razonables en el lugar de trabajo por los siguientes motivos:

- discapacidad (física o mental)
- práctica religiosa

- embarazo, parto, lactancia
- estado como víctima de violencia doméstica (incluido el abuso económico), violencia sexual o acoso

Los ajustes razonables pueden incluir un cambio de horario de trabajo, funciones o equipo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

NYC Commission on Human Rights

nyc.gov/humanrights | 311 (diga “Discrimination” [Discriminación]) o 212-416-0197

New York State Division of Human Rights

dhr.ny.gov | 888-392-3644

U.S. Equal Employment Opportunity Commission

eeoc.gov | 800-669-4000

Igualdad salarial

Tiene derecho a un mismo salario por un mismo trabajo y a hablar sobre su pago con sus compañeros de trabajo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

New York State Attorney General

ag.ny.gov (busque “equal pay” [igualdad salarial]) | 800-771-7755

Derecho a organizarse

Puede reunirse con sus compañeros de trabajo para mejorar las condiciones de trabajo, incluyendo organizar un sindicato. Los empleadores no pueden tomar medidas contra usted por sindicarse o hablar con sus compañeros de trabajo sobre las condiciones de trabajo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

National Labor Relations Board

nlr.gov | 844-762-NLRB (844-762-6572)

Beneficios de desempleo

Su empleador debe contratar un seguro de desempleo que proporcione un ingreso temporal, por un máximo de 26 semanas, si pierde su trabajo sin culpa alguna y está buscando empleo de forma activa. Debe tener autorización legal para trabajar a fin de calificar para los beneficios de desempleo.

Para obtener más información, comuníquese con:

New York State Department of Labor

dol.ny.gov (busque “unemployment” [desempleo]) | 888-209-8124

Seguro médico

Si su empleador ofrece seguro médico, puede tener derecho a continuar con los beneficios médicos cuando pierda la cobertura o cambie de trabajo.

Para obtener más información, comuníquese con:

U.S. Department of Labor

dol.gov (busque “Employee Benefits Security Administration” [Administración de Seguridad de Beneficios de los Empleados]) | 866-444-3272

Clasificación correcta de trabajadores (empleado o contratista independiente)

Muchos derechos de los trabajadores solamente se aplican a las personas que están clasificadas como empleados.

Si usted es o no un empleado o contratista independiente depende de varios factores y su acuerdo laboral.

Una clasificación incorrecta se produce cuando los empleadores tratan a los trabajadores que se deben considerar como empleados como si fueran contratistas independientes o trabajadores que reciben un pago “no registrado” sin pagar impuestos. La clasificación incorrecta niega sus derechos y beneficios como empleados a los trabajadores.

Para obtener más información o para denunciar una clasificación incorrecta, comuníquese con:

New York State Department of Labor

dol.ny.gov (busque “misclassification” [clasificación incorrecta]) | 866-435-1499

III. Derechos del solicitante de trabajo

Esta sección destaca importantes leyes municipales, estatales y federales.

Tenga en cuenta: No es exhaustiva y no constituye asesoramiento legal.

La ciudad ofrece ayuda gratis a las personas que buscan trabajo que tienen autorización legal para trabajar. Comuníquese con el Departamento de Servicios para Pequeñas Empresas de NYC para obtener más información sobre los Centros de Empleo de Workforce1:

- Visite nyc.gov/workforce1
- Llame al **311** y diga Workforce1

Transparencia en los pagos

La mayoría de los empleadores deben indicar el rango salarial en una oferta de empleo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

NYC Commission on Human Rights

nyc.gov/humanrights | 311 (diga “Salary Transparency” [transparencia salarial])

New York State Department of Labor

dol.ny.gov (busque “pay transparency”) | 888-469-7365

Prohibición del historial salarial

Los empleadores no pueden preguntar sobre su historial salarial durante el proceso de contratación.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

NYC Commission on Human Rights

nyc.gov/humanrights | 311 (diga Discrimination [discriminación])

New York State Department of Labor

dol.ny.gov (busque “salary history ban” [prohibición del historial salarial]) | 888-469-7365

Derechos al utilizar una agencia de empleo

Las agencias de empleo deben tener una licencia de DCWP para operar en NYC.

Las agencias no pueden cobrar un cargo antes de ponerlo en un puesto de trabajo. Los cargos no pueden ser más de la cantidad máxima fijada por la ley estatal. Si paga un cargo ilegal, puede exigir un reembolso.

Las agencias deben darle un contrato y recibos.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

NYC Department of Consumer and Worker Protection

nyc.gov/workers | 311 (diga Employment Agency Complaint [Queja contra una agencia de empleo])

Herramientas automatizadas de decisión de empleo

Los empleadores y las agencias de empleo no pueden usar una herramienta automatizada de decisión de empleo (AEDT) en NYC a menos que garanticen que se hizo una auditoría de sesgo y proporcionen los avisos obligatorios a los empleados y candidatos a un puesto de trabajo.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con:

NYC Department of Consumer and Worker Protection

nyc.gov/dcwp | 311 (diga AEDT)

Updated 5/30/2024